



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20247020174023**
20247020174023
Fecha: **16-10-2024**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ

Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

DE: ADRIANA MARIA MONTAÑEZ SAENZ

Gerente (E) Modo Férreo – Vicepresidencia de Estructuración

ASUNTO: Solicitud de publicación del Aviso No. 20 - de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023

Estimada Edna:

De manera atenta, solicito hacer la publicación del Aviso No. 20, por medio del cual se informa a los interesados sobre la inclusión de nuevos documentos en el Cuarto de Información de Referencia de la Licitación Pública identificada con No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023 del SECOP.

Atentamente,

ADRIANA MARIA MONTAÑEZ SAENZ

Gerente (E) Modo Férreo – Vicepresidencia de Estructuración

Anexos:

cc:

Proyectó: Juan Felipe Valencia Ramírez / Abogado GIT Asesoría Legal de Estructuración, VJ.

VoBo: LUZ ELENA RUIZ CASTRO Coord GIT

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20247020174023**
20247020174023
Fecha: **16-10-2024**

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20247020065322

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
ADRIANA MARIA MONTANEZ SAENZ
E41K-COAK-OF10-TTSM-5172-9134-9994-24

16/10/2024 22:16:39 COT -05





Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AVISO INFORMATIVO No. 20

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato y en sus Apéndices, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo (i) todas las actividades necesarias para la financiación, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y de Redes, la elaboración de los Estudios de Detalle, la Construcción, la Rehabilitación, el Mejoramiento, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística correspondiente al Corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguana en el departamento del Cesar con sus respectivos ramales; y (ii) la Puesta a Punto, Operación y Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto y la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga.

Bogotá D.C. octubre de 2024

A quien interese:

Se informa a todos los Interesados que la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Cuarto de Información de Referencia los siguientes documentos:

- Política de acceso acordada entre la ANI y Fenoco en la siguiente ubicación: Información de soporte > Política de acceso Fenoco.
- Resolución 20243040046045 del 24 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte “Por la cual se fijan los requisitos y se establece el trámite para asignar Surcos ferroviarios en la Red Férrea Nacional, y se dictan otras disposiciones” en la siguiente ubicación: Información de soporte > Resolución surcos.
- Resolución 20243040041905 del 3 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte “Por medio de la cual se establecen las tarifas correspondientes a los operadores y usuarios de transporte ferroviario de carga por el uso de la infraestructura férrea en el corredor férreo comprendido entre el municipio de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguana en el departamento del Cesar (526 km)” en la siguiente ubicación: Información de soporte > Resolución tarifas.
- Resoluciones que establecen el lineamiento de gestión social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura en la siguiente ubicación: Información de soporte > Resolución reasentamiento.